



ANEXO II. NORMATIVA ESPECÍFICA POR MODALIDADES DEPORTIVAS

AJEDREZ

1. CATEGORÍAS Y EDADES

Categoría	Años	Participación permitida
Alevín	2006 y 2007	2008
Infantil	2004 y 2005	2006, 2007 y 2008
Cadete	2002 y 2003	2004 y 2005

2. FASES Y CATEGORÍAS

Fase	Categorías		
Local	Alevín	Infantil	Cadete
Provincial	Alevín	Infantil	Cadete
Regional		Infantil	Cadete

3. LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase	Lugar	Fecha
Local		A determinar por la Comisión Técnica Provincial
Provincial		A determinar por la Comisión Técnica Provincial
Regional		

4. NORMAS TECNICAS.

4.1. FASES LOCAL y PROVINCIAL:

Esta competición es INDIVIDUAL Y ÚNICA PARA AMBOS SEXOS, celebrándose simultáneamente un torneo para cadetes, otro para infantiles y otro para alevines y las bases son de aplicación en todas las provincias de Castilla-La Mancha.

4.1.1. Sistema de juego:

Suizo (informático homologado FIDE/FEDA)

4.1.2. Ritmo de juego:

1 hora por jugador a finish.

4.1.3. Número de rondas:

Hasta 60 participantes:

De 60 a 80 participantes:

Torondas

De 80 a 120 participantes

Be rondas

De 120 a 150 participantes:

Más de 150 participantes:

10 rondas

Si en las fases locales el número de participantes fuera muy elevado la clasificación para la fase provincial sería:





60 jugadores 30 clasificados De 60 a 80 jugadores 35 clasificados De 81 a 200 jugadores 40 clasificados

4.1.4. Reglamento de la competición

El marcado por la FEDA y FIDE para ajedrez rápido. Este reglamento será de aplicación durante toda la partida.

4.1.5. Ranking inicial para los emparejamientos

ELO FIDE, ELO FEDA, alfabético por apellidos.

4.1.6. **Desempates**

Se aplicarán sucesivamente Bucholtz medio, total, progresivo y resultado particular.

4.1.7. Clasificaciones

Los 6 primeros jugadores clasificados (3 infantiles y 3 cadetes) y las 6 primeras jugadoras clasificadas (3 infantiles y 3 cadetes), representarán a la provincia respectiva en el Campeonato Regional.

4.2. FASE REGIONAL

Esta competición es INDIVIDUAL Y SEPARADA POR SEXOS, con un torneo cadete y otro infantil, celebrados simultáneamente.

4.2.1. Sistema de juego:

Suizo a 6 rondas con programa informático homologado por la FIDE/FEDA, (Swiss Manager).

4.2.2. **Participantes**:

Los participantes serán: Los 6 primeros clasificados y las 6 primeras clasificadas en las fases provinciales respectivas, (3 infantiles y 3 cadetes masculinos, y 3 infantiles y 3 cadetes femeninos).

1 delegado y 1 entrenador por provincia.

De cara a entrar en los equipos que representen a la región en el campeonato de España posterior será necesario que los jugadores que disputen el campeonato regional dispongan de ficha federativa de Castilla La Mancha.

4.2.3. Ritmo de juego:

1 hora 30 minutos para cada jugador más 30 segundos por movimiento (ritmo olímpico). Será obligatorio que cada jugador anote toda la partida en sistema algebraico.

4.2.4. Ranking inicial para los emparejamientos:

ELO FIDE ELO FEDA alfabético por apellidos.





4.2.5. Reglamento de la competición:

El marcado por la FIDE para ajedrez de ritmo olímpico.

4.2.6. **Desempates**

Se aplicarán sucesivamente Bucholtz medio, total, progresivo y resultado particular.

4.3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA AMBAS FASES

4.3.1. Incomparecencias

La no presentación en la primera ronda, supondrá la eliminación de la competición. La incomparecencia en dos rondas posteriores consecutivas o alternas supondrá la eliminación de la competición.

4.3.2. Restricción en la sala de juego

Se habilitará un lugar, si la zona de juego lo permite, para que el público pueda seguir las partidas. Si la sala de juego no reuniera esta característica, el público deberá permanecer en el lugar que la organización establezca. El acatamiento de esta norma es de obligado cumplimiento para el normal desarrollo de la prueba, evitando así posibles molestias a los jugadores.

4.3.3. Comunicación de los resultados

Una vez terminada la partida, el jugador que gane comunicará al árbitro el resultado de la misma; en caso de tablas, lo comunicará el jugador de negras. Sólo se tendrán en consideración los resultados comunicados al árbitro de la competición antes de que finalice la ronda. En el supuesto de que el jugador no lo hiciera, el resultado de la partida será TABLAS, no admitiéndose ninguna reclamación a posteriori.

4.3.4. Comportamiento de los jugadores

El jugador que moleste a su contrincante será sancionado de la siguiente manera: 1° Amonestación por el árbitro de la sala. 2° 5 minutos menos en su reloj y si reincide supondrá la pérdida de la partida.

435 Reclamaciones

En cualquier reclamación que se presente sobre una decisión arbitral ante el Comité de Competición, éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda, no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación.

4.3.6. Normativa a aplicar

Durante el desarrollo de la partida, se aplicará en todo momento las normas FEDA y FIDE.